ALCALDÍA DE MANIZALES

SECRETARÍA DEL DEPORTE

SD – 0562 – 2021

Manizales, 16 de Julio de 2021

Doctor
CARLOS ALBERTO ARIAS JIMÉNEZ
Secretario de Despacho
Secretaría del Deporte
Alcaldía de Manizales

Asunto: Justificación para realizar Prórroga N° 1 al contrato No. 2104080385, que tiene por objeto: "MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES LOCATIVAS PARA EL ESTADIO PALOGRANDE DE LA CIUDAD DE MANIZALES".

En atención al asunto, y acorde a lo expresado en el informe de supervisión rendido mediante oficio No. SD-0561-2021 del 16 de Julio del 2021, me permito solicitar su autorización para adelantar la Prórroga N° 1 al contrato de Obra No. 2104080385, que tiene por objeto: "MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES LOCATIVAS PARA EL ESTADIO PALOGRANDE DE LA CIUDAD DE MANIZALES", con un plazo de ejecución inicial de DOS (2) MESES a partir de la suscripción del Acta de Inicio de obras, Acta de Inicio con fecha de 16 de Abril de 2021, y un costo total inicial de QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($574.660.520,52) AIU incluido.

Lo anterior, basado en las siguientes consideraciones:

A la fecha y ante las diversas circunstancias ocurridas durante la ejecución de las actividades, se hace necesario suscribir una Prórroga No. 1, en aras de dar cabal cumplimiento al objeto contractual.

Mediante comunicación fechada del día 12 de Julio del 2021 y suscrita por el contratista de obra, éste expresó lo siguiente:

> *"Teniendo en cuenta el contrato de obra Nº 2104080385, cuyo objeto es el "MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES LOCATIVAS PARA EL ESTADIO PALOGRANDE DE LA CIUDAD DE MANIZALES", de manera atenta nos permitimos socializar oficialmente los acontecimientos que bien al día de hoy representan no previstos por el entorpecimiento y retraso de avance por desabastecimiento.*

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

La Pandemia Mundial por Coronavirus SARS-CoV-2 COVID – 19, ha golpeado no solo la salud de la ciudadanía en general, sino, la economía e industria mundial; haciendo de esta, una carrera por la reactivación productiva y comercial en los distintos escenarios de la construcción, peor aún, cuando en pleno proceso de reinicio económico del gremio, explota una serie de manifestaciones y alteraciones de orden público en todo el territorio Nacional, a causa de unas reformas Tributarias, de la Salud y otras peticiones múltiples por el Comité del Paro y de un grupo de desobediencia civil autodenominado Primera Línea.

Estas razones de orden público, que son hechos notorios para todo el país, entorpecieron completamente esa programación de productividad nacional y línea de comercio exterior por la no aceptación de navíos, para el ingreso de las exportaciones, creando conflicto en las logísticas de transporte y distribución a lo largo y ancho del país, ocasionando desabastecimiento total de materiales y materias primas, en las vitrinas de las superficies proveedoras de tales elementos, así como el encarecimiento de insumos, materiales, etc.

Dichas circunstancias llevaron a las grandes constructoras a acaparar los pocos inventarios existentes y sobrevino la consecuente dificultad de adquisición de los mismos, haciéndose cada vez mayor su escasez.

Motivo por el cual el presente contrato, se afectó considerablemente en el proceso de ejecución y avance de obra, llegando a la necesidad de suspender oficialmente dichas actividades el día 15 de mayo de 2021, hasta encontrar posible solución para conseguir alcanzar a satisfacción el objeto contractual.

El día 28 de Junio del año en curso se realiza reinicio de obra, ya que parte de materiales se pudo adquirir y en común acuerdo con la supervisión, se realiza reinicio temporal para el adelanto de actividades que con tal, se podían ejecutar; sin embargo, se socializó la carencia de materiales especiales como la cerámica, unidades sanitarias y grifería las cuales tenían tiempos de entregas superiores a los 60 días calendario, para la terminación de acabados en los baños de los camerinos y, especialmente, la escasez de enchapes cerámicos de pared, enchapes cerámicos de pisos, grifería y sanitaria de inodoros, orinales y lavamanos, mencionando también unos de difícil consecución como lo son los pisos especiales como Vinilo, Caucho, Goma, Homogéneos y demás elementos indispensables para el cumplimiento de las actividades de Adecuaciones del Estadio Palogrande. Es de mencionar, que dichos pisos son elementos de importación en su estado de acabado y otros en materia prima, por lo que su consecución ha sido una actividad de difícil avance bajo las actuales circunstancias de, como ya se dijo, escasez.

Buscando solución a tales circunstancias, se pudo llegar a un acuerdo con diferentes proveedores de los materiales para los acabados de baños, para recolectar a través de varios de ellos, las cantidades en un tiempo inferior, sin embargo, tales tiempos siguen por fuera del rango del periodo contractual (se anexan soportes de pagos y comunicación de disponibilidad de las fechas de entrega de los proveedores).

Por otra parte, los pisos especiales han presentado el mayor inconveniente con la adquisición, pues lo contemplado en el proceso contractual inicial, es un tipo de piso de acabado en Vinilo y Goma, que en la actualidad no se encuentra disponible en el país, con una fecha tardía de importación, con posible llegada en el mes de septiembre del presente año, siendo un tiempo completamente desproporcionado e inadecuado, para la culminación de labores y entrega de los escenarios deportivos del las instalaciones del Estadio Palogrande.

Los anteriores puntos expuestos, son acontecimientos que en este y cualquier otro proyecto de remodelación o adecuación de espacios, se pueden presentar, no obstante, lo que se expondrá a continuación, es la necesidad inminente por la que se da el presente documento solicitud, ya que este, es el principal perjuicio resultado de los sucesos de orden público a los que el país y el Gremio de la construcción incluyendo proveedores y superficies de distribución, estamos siendo victimas.

A lo largo del proceso de ejecución de las actividades correspondientes al cumplimiento de los alcances y objeto contractual, hemos identificado dos actividades de gran impacto y extrema importancia en la adecuación y remodelación de espacio de los camerinos y áreas comunes del estadio, tan así, que, en la programación de obra, son identificadas como la ruta critica de ejecución y consecución de metas. Dichas actividades, son emblema de la modernización de los escenarios deportivos de la ciudad, haciendo del desplazamiento de los jugadores, cuerpo técnico, prensa y directivos del equipo Once Caldas de Manizales mas ameno, estético y vanguardista, sin mencionar la seguridad de desplazamiento antideslizante que este representa; haciendo del estadio, un complejo altamente competitivo y moderno, en representación de la ciudad en las diferentes competencias nacionales e internacionales a las que se pudiese aspirar. Tales actividades son el enchape y especialmente el piso especial de acabado vinílico, al que esta administración Municipal y en especial la Secretaria de Deportes, ha apostado, para el orgullo de la ciudadanía en general.

Sin embargo, con los sucesos ampliamente expuestos a lo largo de esta comunicación, la disponibilidad de los materiales mencionados, al inicio del contrato, son más que limitadas, nulas.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Haciendo de esta, una urgencia altamente manifiesta, de buscar soluciones a tal falta de disposición de estos materiales, para el término de la obra.

Este equipo de trabajo a buscando incansablemente, la recepción de los pisos de caucho y material de terminado vinílico antideslizante en todo el territorio nacional, encontrando negativa de disponibilidad y tiempo de importación tardío. (Importaciones con fechas superiores al mes de Septiembre de 2021).

Experimentando estos acontecimientos, se presenta material, con características superiores y disponibilidad inmediata, puesto a consideración de la supervisión, sin embargo, tal solución incrementa los costos de tal actividad, pero entregando la satisfacción de termino de ejecución de obra, en tiempos decentes a comparación de la espera por el material mencionado, en sus tiempos de importación.

Expuesto lo anterior, este equipo de colaboradores, aún realiza consultas y cotizaciones pertinentes a un sinnúmero de proveedores, en el ánimo de encontrar así una referencia de piso de mayores calidades y resistencia, como posible solución.

Lo anterior, argumentado en la inminente necesidad de cumplimiento a cabalidad de las actividades fin, por el que el proceso contractual se llevó a cabo.

Agradecidos y a espera del entendimiento de los enormes esfuerzos de este equipo de trabajo, anexamos todo lo enunciado, así como balances presupuestales, trabajados, hallados, concertados y avalados conjuntamente con la supervisión del contrato, donde se dilucida toda la línea temporal de la ejecución, notándose claramente las necesidades de Adición presupuestal y prórroga plazo acá expresadas."

Tienen injerencia en el nuevo requerimiento de plazo, la toma de determinaciones técnicas conjuntas entre el contratista y la supervisión del contrato, que determinan la necesidad de un plazo adicional, y que se relacionan en el informe presentado por la contratista.

Esta supervisión encuentra acordes todos los motivos expresados por el contratista para la prórroga en plazo al contrato, motivos ajustados a una realidad tanto expresada en todos los documentos de ejecución contractual, registro fotográfico, etc., así como a todo lo encontrado fácticamente en el sitio de instalación de los elementos contratados, aún no instalados. Todos los aspectos técnicos mencionados por la contratista, fueron plasmados e ilustrados profusamente en la documentación y registros físicos, numéricos y fotográficos en obra, tales como

cronograma, actividades ejecutadas y no ejecutadas, memorias de cantidades, informes solicitados a la contratista, evaluación de cantidades, etc. Se evidenció de manera física y escrita todo el desarrollo de las situaciones que derivaron en cada uno de los factores de nuevos requerimientos de plazo adicional para las actividades planeadas, de tal manera que concuerdan en tiempo, modo y espacio físico todas y cada una de las causas y sus consecuencias que inciden sobre tales determinaciones, razones por las cuales la Supervisión del Contrato aprueba y avala la presente solicitud de Prórroga No. 1 al mismo.

Se hace claridad en que la culminación de las actividades faltantes requiere un tiempo, técnicamente hallado y que corresponde al solicitado como prórroga, desde el momento en que se encuentren disponibles en obra los materiales faltantes, los cuales corresponden a las siguientes actividades generales:

- Cerámica para enchape de paredes de baños
- Cerámica para enchape de pisos de baños
- Porcelana sanitaria o aparatos sanitarios (inodoros, lavamanos y orinales) para baños.
- Piso especial en vinilo antideslizante para todas las áreas que lo requieren (aún sin consecución).

Cada actividad y/o suministro contará con cuadrillas de personal diferente y de dedicación exclusiva a cada una.

Lo mencionado justifica ampliamente y plantea la necesidad de plazo adicional, con los cuales cubrir las actividades a realizar para la correcta terminación del proyecto.

Teniendo en cuenta que la fecha de terminación actual es el día 29 de Julio de 2021, habiendo reiniciado la ejecución el día 28 de Junio de 2021, con un faltante por instalación de pisos especiales, enchapes de pisos y paredes de baños de camerinos, porcelana y aparatos sanitarios y su grifería, es prudente y necesario realizar el ajuste al plazo contractual para una prórroga en el mismo de UNO Y MEDIO (1,5) MESES calendario más.

De otro lado, al tenor de lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 80 de 1993, es obligación de los servidores públicos tener en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

En razón de lo expuesto, el suscrito Supervisor del contrato avala y solicita la PRÓRROGA No. 1 así:

- **PRÓRROGA N°1:** por un plazo adicional de **UNO Y MEDIO (1,5) MESES CALENDARIO A PARTIR DEL 30 DE JULIO DEL 2021** en virtud de lo cual el plazo total del Contrato de Obra corresponde a, contados a

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio 16 de Abril de 2021, descontando la suspensión 1 que fue desde el 15 de mayo de 2021 al 28 de junio del 2021, la suma total de TRES Y MEDIO (3,5) MESES, lo cual sitúa la terminación y entrega de las obras en el día: 14 de Septiembre del 2021.

al contrato de Obra No. 2104080385, el cual tiene por objeto: **"MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES LOCATIVAS PARA EL ESTADIO PALOGRANDE DE LA CIUDAD DE MANIZALES".**

Atentamente,

VALENTINA ESPITIA GALVIS
Profesional Universitaria
Secretaría del Deporte
Supervisora Contrato de Obra No. 2104080385

Proyectó: *Arnin Trujillo – Ingeniero Civil – Equipo Técnico Construcción, adecuación y mantenimiento de Escenarios Deportivos – Secretaría del Deporte – Municipio de Manizales.*